

DISPOSICIÓN N° 315/2024.-
NEUQUÉN, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 9077-T-2021, Ordenanza N° 14687
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 01 de diciembre de 2021, la Sra. Torres Noemí Beatriz en carácter de cónyuge con DNI N°: 13.047.594 domicilio en calle Richieri 31 de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Ferrero Néstor Manuel DNI N°: 5.384.023, titular del taxi identificado con N° 580-Licencia Comercial N° 043127- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "FERRERO NESTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545796/2021 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Ferrero Nestor Manuel DNI N° 5.384.023, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Ferrero Daniela Beatriz DNI N° 25.374.243, Ferrero Amalia Alejandra DNI N° 30.467.391, Ferrero Fabiana Andrea DNI N° 32.085.048, Ferrero Juan Manuel DNI N° 33.826.051 y su cónyuge Torres Noemí Beatriz DNI N° 13.047.594;

Que a posteriori se adjunta en copia de expediente OE N° 9743-M-2024, OFICIO N° 866702 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, con el objeto de tome razón de que la Licencia Comercial rubro Taxi N° 043127 deberá ser inscripta a favor de Beatriz Noemí Torres DNI N° 13.047.594;

Dra. Teresiano Elizabeth D.
M. Espinosa
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 580, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

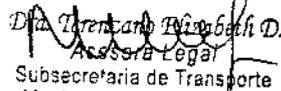
Por ello:

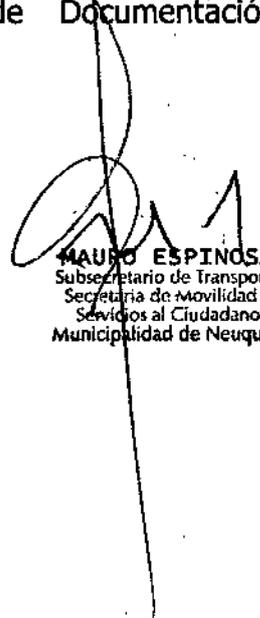
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con ----- el número de interno N° 580 correspondiente a la Licencia Comercial N° **043127**, designada en parada N° 27 ubicada en calles Avenida Olascoaga y Fava; a favor de la Sra. **TORRES BEATRIZ NOEMÍ DNI N° 13.047.594**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "FERRERO NESTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545796/2021", de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte a la Sra. **TORRES BEATRIZ NOEMÍ DNI N° 13.047.594**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dña. Mariana Ribombelli D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén